



OCTUBRE 04 DEL 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante: JOSE GUILLERMO GARCIA GUTIERREZ
Demandado: LUIS ALFONSO GAVIRIAS MERCADO
Radicación: 2016-372

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se comparte el expediente digital, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado el expediente.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Em7Km6c_tXNMrfmuslHpCgB1Zir81bOW98DbFR9oOgB0A?e=C4ZND2

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e97116ea135577daa4d127a8b1c0cae4657a889889a7de62d0a169c4b900886

Documento generado en 04/10/2021 05:32:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DEL 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

Proceso: APREHENSION DE VEHICULO
Demandante: MOVIAVAL S.A.S
Demandado: MIGUEL ENRIQUE PICON POLO
Radicación: 2017-013

La respuesta allegada por la patrullera Angie Lorena González Romero, Administradora de Sistemas de Información SIJIN-DECUN de la Policía Nacional, a través de correo electrónico, se agrega a los autos y es puesta en conocimiento a las partes, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ETdDZDq5GM9AtXhB1PhIoMoBjPuCvI8DyC7B0RgYb_Mi4A?e=O8k16l

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65e2e2306c8d01db1e0da602040484ffb4334ec42df4e346040a1e0bb97b8d0c

Documento generado en 04/10/2021 05:32:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DEL 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: COASMEDAS
Demandado: JANER ALEDSANDER PERDOMO LOPEZ
Radicación: 2017-154

El oficio allegado por FAMISANAR EPS, agréguese a los autos y póngase en conocimiento a la parte interesada, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EQBGxxkhRFBOite3JpVKbxgB4ZAruDwgQcbHITW4FeDFVg?e=78B3Xd

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37af420ccd487b6bab3beb8df6fd772f7955bcc7feaf488fae4d2d5184678dfd

Documento generado en 04/10/2021 05:32:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DEL 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado: GILBERTO FERIA RIVERA
Radicación: 2018-117

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se remite el expediente digital, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado el expediente.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesj_gov_co/Eg_5TkNn-kRku4pThc6a9IBwi8oHoDTPs1PvKvfMYyDiw?e=lqx3RT

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccd0e653fc1bf1cd05b84a9a7cb28cba7fb3a7a00f99590c847b9ed938f2d636

Documento generado en 04/10/2021 05:32:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DEL 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: ANDRES FELIPE VAN ARCKEN LARRARTE
Radicación: 2018-160

Téngase en cuenta en su oportunidad los abonos enunciados en el escrito que precede, presentado por el apoderado de la parte actora.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

e19b220dbee6fc3121983971765c529219a6a6e4f8b90397d3635c28a13c6709

Documento generado en 04/10/2021 05:32:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DEL 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

Proceso: SUCESION
Causante: LUIS OLIVO LOZADA RODRIGUEZ
Radicación: 2019-300

En atención a lo solicitado por la parte interesada, corríjase el oficio de desembargo de fecha 28 de junio de 2.021, en razón a que el oficio que comunica el embargo es el No. 285 de 25 de febrero de 2.020, y no como se indicó en el oficio que se corrige. Ofíciense.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

42b1d8b8755dfb84b8d5056dcea6968191d034e2d8d839d5e6a42564a2f4bdb2

Documento generado en 04/10/2021 05:32:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DEL 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: EDILBERTO LLANOS ALBARRACIN
Demandado: ARNULFO PRADA
Radicación: 2019-634

En atención a lo solicitado por la parte actora, se comparte el expediente digital, para tal efecto se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado el expediente.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Esm_ybD7S1lpOgJGO-ldlxk0Bt6osC99WIYJ1x8FSrCoy0Q?e=Ya0msB

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae59374700b41551bcc9ccc28fbb372a3fe2a7125cc96e453840ac5feb884b1e

Documento generado en 04/10/2021 05:32:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DE 2021.-Al despacho del señor Juez la Acción de Tutela presentada por la señora Silvia Esquivel Trujillo contra la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Girardot.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund. 04 de octubre de dos mil veintiuno

REF. ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: SILVIA ESQUIVEL TRUJILLO
ACCIONADO: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE
GDOT
RAD. 253074003001-2021-0043300

Por reunir los requisitos de ley, tramítese la acción de tutela instaurada por la señora Silvia Esquivel Trujillo contra la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Girardot.

Ofíciase a la entidad Accionada, para que, en el término de DOS días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho, todo lo concerniente a la presente Acción de tutela y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb1c965a2d57f6e1ee8111d67e2bdb6731f215470133afbe42896b267ca45202

Documento generado en 04/10/2021 02:18:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



OCTUBRE 04 DE 2021: EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, Cuatro de Octubre de dos mil Veintiuno.

REF:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	MARTIN FERNANDO OSPINA ROZO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA ARCELIA ROCO DE OSPINA
ACCIONADO:	SERVISALUD
VINCULADO:	FIDUPREVISORA S.A.
RADICACION No:	25307400300120210042700

Revisada la presente acción de tutela el Despacho considera necesario vincular a estas diligencias a la FIDUPREVISORA S.A., a efecto que, se pronuncie sobre lo manifestado por Martin Fernando Ospina Rozo en calidad de Agente Oficioso identificado con numero de cedula 11.313.001 de la señora Arcelia Rozo de Ospina identificada con numero de cedula 20.595.029 para que informe a este Despacho todo lo concerniente a la presente Acción de tutela y allegue las pruebas que pretenda hacer valer y que considere pertinente, lo cual hará en el término de DOS DIAS a partir de la notificación de esta providencia.

Así mismo, se solicita a la FIDUPREVISORA S.A, aporte el certificado de existencia y representación legal de la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c015a83ea873288565c57e87be335cb01c28e16ff89b2892c34e0a6d6ba65806

Documento generado en 04/10/2021 04:53:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Gustavo Lurdy Rodríguez

Demandado: Alexander Ortega y Zoraida Prada

Rad: 2021-291

La constancia de envió y recibido de la notificación por aviso, enviada a los demandados, agréguese a los autos.

Por secretaria súrtanse los términos de ley. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc3e282ed82be90ca9e7721fd63d9a65056794d96dde645c803c5e7c89e5c52e



Documento generado en 04/10/2021 05:32:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno-

Incidente Desacato

Incidentante: Ramón Escalante Suarez

Incidentada: Claudia Vinchez

Presidente Consejo De Administración
del Conjunto Residencial AQUALINA ORANGE

Rad: 2021-296

Se abre a pruebas el incidente de desacato, en consecuencia, se decretan las siguientes:

PRUEBAS POR LA PARTE INCIDENTANTE

Téngase como pruebas documentales las aportadas con el incidente de desacato. -

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA

Téngase como pruebas documentales las aportadas con la respuesta al requerimiento y a la contestación al incidente de desacato.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93bdb994ff0e91c3a6af6bf73dc3a8c1f4fc037afe13cd17acd035336c259f73**

Documento generado en 04/10/2021 05:32:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Solicitud: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: MARIA OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Accionada: ALCALDÍA MUNICIPALDE GIRARDOT

Radicado:25-307-40-03-001-2021-00406-00

Como quiera que el fallo aquí proferido fue impugnado por el apoderado de la accionante, envíese el expediente al Juez Civil del Circuito- Reparto para lo pertinente.

Entérese a las partes del presente auto. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b56c349e61e4b87cec1541ccc81e02f8281c19d239d313a91a9ff63423c429e

Documento generado en 04/10/2021 04:33:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DEL 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandado: ANTONIO MARIA RAYO RAYO
Radicación: 2015-236

En atención a lo solicitado por la cesionaria Sistemcobro S.A.S, ahora Sytemgroup S.A.S, se remite el expediente digital, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado el expediente.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EunydZP3u8hEsE_TAdua1moBwo6whG4yz9aO9ngphpEPmQ?e=BwJb9r

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3614e90b6e04391937594223510dcf346d2983aa4d351fec91cabf9e838f71

Documento generado en 04/10/2021 05:32:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 04 DEL 2021.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: COASMEDAS
Demandado: JOHANNA LIZETH GUERRERO HERNANDEZ
Radicación: 2016-082

El oficio allegado por FAMISANAR EPS, agréguese a los autos y póngase en conocimiento a la parte interesada, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EdaVwhspipRHr0cvJeqXygwBDHArG-D0FO-uiH-NB_vm9A?e=TiuXSG

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad441b354ffb76e2d24672f2ab486d7919e528c7115f67c311121b1343c53e02

Documento generado en 04/10/2021 05:32:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>